

SE
PÚBLICA
por su imprenta
CALLE
Washington 19

El Departamento

GO. DE COLOMA
ÚLTIMA

APARECE
los
Miércoles
y
Sábados
POR LA TARDE
No se devuelven
los originales

SUSCRICION

Por un mes	0.70 cts
" semestre	4.00 ps.
" año.	7.50 "
Número suelto y del dia	0.10 cts

Periódico liberal, político y comercial

ÓRGANO DEFENSOR

de los intereses de su nombre

Director Ramón D. Badin-REDATOR Julio C. Badin-Regente ROLANDO BADIN

OFICINAS E IMPRENTA

Calle Washington 19

ADVERTENCIA

Los escritos anónimos no se tendrán en cuenta.

La correspondencia á nombre del Director.

Las publicaciones que abarquen la cultura necesario y el interés, sea político ó general, verán la luz gratis, debiéndose someter á juicio del Director empero, si particular, deberán abonar su importe adelantado.

Los remitidos, solicitadas, avisos, y suscripciones, reciben hasta las 6 p. m. del dia anterior á su salida, siendo sus precios limitados y prefijados en tarifa, PAGO ADELANTADO.

En las mismas condiciones, excepto el horario recibese toda clase de trabajos tipográficos, siend su pago MITAD AL CONTADO y mitad al recibirse del trabajo encargado.

EL DEPARTAMENTO

Colonia, Miércoles 22 de ABRIL de 1896

BAJEN TODOS LA CABEZA

Es una burla por demás grosera, la que está cometiendo la Junta E. Administrativa para con el pueblo, verdad que hasta cierto punto razon para ello tiene, puesto que no fue el pueblo quien la eligió, sino el Coronel Terentes Jefe Político en aquella nefanda época, dejando nos como un presente griego á esa Junta compuesta en su mayoría, de párados.

Es útil es que la prensa le indique los medios conducentes á introducir mejoras sumamente reclamadas, es útil decimos por que esa Junta no hace caso, como si los que la componen manejaran intereses exclusivamente suyos. Está en la conciencia de todos que jamás la Colonia ha tenido una Junta E. Administrativa mas pésima que la actual, pues ella solo se preocupa en percibir los dineros que el pueblo produce, para emplearlos en rubros muy distintos a los que por ley expresa están afectados.

Se hacen observaciones tan justas como esta, pero la Junta no presta atención y sigue haciendo lo que le da la real gana; pero ya se ve que nada le hace mella, pues ni siquiera se han ruborizados los señores ediles al ser tratados de burros!!!

Nos animamos á garantir sin temor de equivocarnos, que no ha habido ejemplo en toda la República Oriental que á una Junta E. Administrativa se le haya calificado de burros á las personas que están compuestas esas corporaciones, únicamente le cabe el orgullo á la Colonia que no haya faltado un ciudadano que se ha visto en la necesidad á causa de las arbitrariedades cometidas con él y los desaciertos que cada dia lleva á cabo la Junta, recurrir á la prensa para decirles lo que son. Donde este periódico se lee, que juicio se formarán de esta histórica ciudad, al saber que á la Junta E. Administrativa se le tiene en el desgraciado concepto de burros a los que la componen?

Nos han sujeto estas digresiones no tan solo para demostrar que la Junta de que nos ocupamos, no sirve para nada, sino también para llevar á conocimiento de la población, el trujo que esa misma Junta tiene, a publicar en sus cuentas correspondientes al mes de Marzo último, las que se encuentran ensartadas en el titulado periódico "El Censor" de fecha 18 del corriente, la siguiente data.—Vías y Obras públicas \$ 956.61.

Que camino, que paso ha mandado arreglar la Junta?

No es esto escandaloso en grado superlativo que figure en una cuenta, haberse gastado una importante cantidad de dinero en vías públicas, cuando éstas se encuentran intransitables?

No implica esto lo que dejamos ya dicho, ser una burla grotesca pretender hacer comulgar al pueblo con ruedas de molino?

Gastarse centenares de pesos en vías públicas, cuando á las barbas de esta ciudad,—en el Real y Piedras de los Indios hay caminos que no se puede viar por ellos, cuando en San Pedro donde se ha desarrollado la distería, aquellos caminos también están en pésimo estado y si no que lo digan los que á diario tienen actualmente que dirigirse á aquel paraje.

Donde están repitiendo esas composturas que nadie las ve, y que todos quedamos enterados de haberse gastado nueve cientos cincuenta y seis pesos con sesenta y un centésimos?

Lo singular es, que en las cuentas publicadas no aparece ninguna partida empleada en la fuente que se ha construido en la plaza "25 de Agosto" por lo que debemos suponer que ella no cuesta nada, y que con la limosna que se sacó al pueblo y el producto de la función de fiteros que dió Arturo Pol, alcanzó para cubrir el importe total de la susodicha fuente.

Lo que falta ahora, es que por Secretaría nos salgan detallando del modo y forma como se gastaron los dineros en vías y obras públicas, á saber, abonandole á Molinari sus haberes como jardinero de la plaza "25 de Agosto" á el carpintero Pedro Costa por fletes, á Luis Silvestre por cal para la reconstrucción del paredón del muelle y en resumidas cuentas, resulta de todo, que en composturas de pasos y caminos la Junta no ha invertido un milésimo.

¡Y que se comprende entonces por vías públicas?

¿Querrá darnos la Junta la definición de esta pregunta?

Si así lo hace, quedamos á la espera, interim pedimos a los habitantes de la Colonia, bajen todos la cabeza.

Permanente

Existiendo incompatibilidad innegable en el desempeño de Presidente de la Comisión de Instrucción Primaria con el empleo de Recaudador de Impuesto de piedra y arena, cargos estos que los viene ejerciendo una misma persona y como este periódico se ha encargado ya de demostrar con hechos verídicos que semejante procedimiento de la Junta E. Administrativa que es la encargada de diferir los nombramientos de Presidente de las diversas Comisiones q' de ella dependen, no es correcto, y, en atención también á que no se ha hecho caso á nuestras justas indicaciones por haber partido de nosotros, venimos hoy á publicar esta permuta, la que no la retiraremos hasta tanto que se nos preste la debida atención como es de riguroso orden hacerlo.

REMITIDO

LA JUNTA DE LA COLONIA

Debo devolver el importe de las patentes de rodados a los agricultores del Caño y Piedra de los Indios que así lo han solicitado por estar exonerados de dicho pago, según el Art. 4º de la Ley de Patentes de Rodados; pues que con el certificado que á continuación se lee, han probado ser chacareros (aún q' ya bien lo sabía la Junta) y no debe esta Corporación por consiguiente, poner un nuevo obstáculo para esa devolución, dando lugar á que los interesados recurran en queja, como están dispuestos á hacerlo, en caso que la Junta salga con un nuevo inconveniente, por salir siempre con la suya. Y no debe dar lugar tampoco á que los dueños de "vehículos pertenecientes á establecimientos rurales, que solo se ocupan en la conducción

" de las producciones de los establecimientos" tengan (para librarse del pago de patente y multa) presentarse cada dueño por escrito haciéndole saber á la Junta, como ha sucedido con don José L. Villamil, Gregorio López & pues aunque el Presidente de la Junta sea el Administrador de Correos, no hay razón de hacer gastar al vecindario en papel sellado inoficiosamente, en pagar á quien le haga el escrito y en perder tiempo para la presentación y vueltas por la resolución.

Si la Junta creé, que los que no lo son, pretenden pasar por agricultores, nombre un revisador de su seno (como corresponde) y castigue á quienes tal engaño pretendan; pero el procedimiento de la Junta de la Colonia en ninguna parte se ha visto ni oido decir y es inícuo que se observe. Eso revela ignorancia de la Municipalidad que ni en lo mas sencillo sabe conducirse, ó el propósito de aumentar las rentas, violando lo dispuesto por ley, como si esta Junta fuese dictadora; pero como ella tiene que sujetarse á las leyes de este País Republicano, con sujeción á ellas también, no admitemos si no que hemos de fustigar perseverantemente todo capricho, arbitrariedad, antojo ó disposición voluntaria de la Junta E. Administrativa de la Colonia.

Entre los peticionarios del importe de las patentes de rodados, hay varios que fueron obligados á sacar las patentes y multados á la vez. Y ¿quien tiene la culpa de haber sido esos vecinos castigados porque si? La Junta, la Policía, ó Gran Bonete? Vaya con el sistema Municipal Coloniense, para coadyuvar al progreso de la agricultura! No parece si q' la Junta está en abierta oposición con la ley, creyendo que está autorizada para hacer lo que quiera, ó se creé legisladora, creyendo también que legislando mas bien que el Poder Legislativo y con más poder que éste, sus bárbaras disposiciones derogan á las que prescriben nuestras leyes. Pero deben entender los municipales, que como no viven entre bárbaros solamente, ni entre pampas (mucho dista la Pampa de la Colonia) no rigen las *resoluciones arbitrarias*, de fuerza bruta, sino las leyes que ellos deben cumplir para poder invocar el cumplimiento de ellas y ser así respetados, porque si no, en último caso, á la fuerza bruta, otra bruta fuerza se opondría, recordando nuestro Himno.

COLABORADOR

—C O P I A—

El que suscribe, Teniente Alcalde del Distrito del Real de San Carlos, certifica:

Que los Sres. Juan Cresta, Camilo Airaldo, Carlos Barotte, Tomás Mignones, Francisco Cócole, Miguel Reimundo, Bautista Asandré, Antonio Reimundo, Bautista Pastorino, son agricultores propietarios, y Bautista Gotero, Francisco Bossio, Francisco Forte, Angela Asan dre, Carlos Barreto, Ortavio Olmos y Francisco Mulatti son también agricultores, arrendatarios; todos vecinos de este distrito, de mi conocimiento y soy falso.

A pedido de los nombrados, así mismo me constituyó á los domicilios de los también agricultores y vecinos de este mismo distrito, don Juan German, Santiago Barroto, Carlos Fontana, Joaquín Faber, Luis Bagnasco y Andrés Marquicio, con el fin de que declarasen si los antedichos son ó no agricultores, declarando que lo son y los conocen, firmando conmigo el presente que expido en el Real de San Carlos á los catorce días del mes de Abril de mil ocho cientos noventa y seis.

JUAN P. PARODI.
Teniente Alcalde.

Firmados:
Juan German

Santiago Barroto
Carlos Fontana
Luis Bagnasco
Joaquín Faber
Andrés Marquicio.

SOLICITADA

Señor Redactor de:

EL DEPARTAMENTO

Muy señor mío:
Sirvase dar publicidad en su periódico á las siguientes líneas:

Recien llega á mi poder "El Censor" periódico que vez la luz de la publicidad en esta ciudad, y en esa hoja de fecha 11 del corriente correspondiente al N.º 98, leo el suelto siguiente. *Venta de una casa de comercio.* "El señor Andres Perez, ha vendido a don Gonzalo Frances su casa de comercio en los ramos de Almacen y Caté, establecido en la rambla del muelle".

"Buena suerte y muchos pesos deseamos al comprador".

Como la noticia que antecede carece de toda exactitud, vengo por medio de la presente á manifestar que la venta de esa casa de comercio no la ha efectuado el señor Frances, ni es él por consiguiente su propietario.

Si el sueltista de "El Censor" antes de notificar á sus lectores se hubiese tomado la molestia de pasar por esta casa, hubiera entonces podido con datos positivos, informar al pueblo que esa compra quien la ha efectuado es el que suscribe.

Con el objeto de dejar colocadas las cosas en su lugar y á fin de salvar ulterioridades, recurro á la prensa para establecer la verdad y que todos sepan que el Almacen y Caté del Muelle pertenece á S. S. S.

Gabino Zabala
Colonia, Abril 20 de 1896.

ECOS DEL DÍA

INVITACION

La familia Hernandez, invita á las personas de su relación quieran acompañarla á la misa que por el alma de Angel Hernandez se celebrará el Jueves 23 del corriente á las 9 a.m. en el templo de esta ciudad.

Atencion que agradecerán.

En estado de perfecta limpza

Con motivo del suelto que publicamos en el número anterior, referente al mal olor que despiden los sótanos del establecimiento industrial perteneciente al señor Peyla, debemos hoy decir lo siguiente.

El Comisario de Salubridad, visitó aquel establecimiento habiéndolo encontrado perfectamente en estado de aseo, pues el olor que se nota, es motivado al depósito de productos perecederos que en él existen.

A los vecinos que nos pidieron hicieron la denuncia, constales que allí como dejamos dicho, no puede reinar mayor higiene.

El General Arribio

Desde ayer encuentranse en esta ciudad procedente de Montevideo, el General don Santos Arribio.

Que sea bienvenido.

EXCELENTÍSSIMA AGUARDIENTE

Mejor en todo concepto a las demás "preparaciones" semejantes. Contiene mayor proporción de Aceite de Hígado de Bacalao y más agradable al paladar.
Es una emulsión perfecta y finalmente mucho más barata que las demás. Recomendada con preferencia por los principales medios de la capital.
En venta en todas las farmacias, depósitos por mayor en Montevideo Botica Inglesa "Hutchinson".

Colonia agencia de don Manuel Caballero

Nos gusta la idea

Se ha organizado en esta ciudad, una Sociedad denominada "Juventud Unida" la que responde a festejar dignamente los días patrios, con paseos campestres.

El 19 del corriente se inauguró festejando ese gran día con un paseo y comida en el pintoresco paraje conocido por Molino de Agua. Allí hizo uso de la palabra pronunciando un elocuente discurso el joven Alejandro Gaiardo.

Esa simpática sociedad cuenta ya con treinta y cinco asociados y una pequeña orquesta de clarinetes, flautas y guitarras. Nuestras felicitaciones a los patriotas iniciadores de ella.

Los aislados en San Pedro

Los infelices que están aislados en San Pedro a causa de la difteria, faltando completamente la asistencia médica, se han dispuesto si es que no se les atiende debidamente a sus familias, violar el aislamiento y oír si fuere posible.

Lo curioso es, que cuando aquí se supo el Lunes por un guarda sanitario lo que ocurría, unos a otros se echaban la culpa de tan gran deseo, pero el caso es que con eso no hacemos nada y los enterarios deben cañarse prolijamente no dejandoles tantas medicinas, como igualmente ser visitados a diario por el médico a quien le está cometida la asistencia.

Van seis

El número de muertos de la difteria en San Pedro, alcanzan a seis, en las dos casas aisladas hay algunos de los enterarios que están en convalecencia.

Habilitación

El Ministerio de Hacienda con fecha 16 del corriente, ha habilitado el puerto del Riachuelo, sin tocar previamente los buques que allí se dirijan, en la Colonia, pudiendo cargar cereales que son libres de derechos, piedra, arena y animales en pie que están sujetos a derechos.

Los buques que allí hagan operaciones, serán despachados directamente para el puerto a que se destinen.

Misa en el cuartel

Hoy se dijo una misa en el Cuartel de policía de esta ciudad, a objeto de que los presos asistieran a ella, Oficiante S. S. el señor Obispo.

Partida del señor Obispo

Mañana si el tiempo lo permite, parte de esta ciudad después de haber terminado su misión, S. S. el señor Obispo Dr. Iasa, embarcándose en el vapor "Balayete" para Buenos Aires, en donde se trasladará siguiendo acto continuo para nuestra capital.

Tanto al señor Obispo como a los sacerdotes redentoristas que lo acompañan, deseamos un viaje lejano.

Prestando el canje

"La Tribuna Popular", "La Razón", "El Siglo" y "El Noticiero", fundados en el "Centro Social" de reciente creación en esta ciudad, cuyos colegas mantienen canje con el titulado periódico "El Censor".

Bueno es que lo sepan.

¿Qué hará?

Todos se preguntaban el Sábado a la noche, ¿Qué hay de nuevo?

El Jefe Político se hizo llamar al teléfono en momentos que anotaba paseos de la ciudad en compañía del señor Obispo y Dr. Minelli; cuando de la oficina telegráfica salió, trajo ese personaje de aportarse poniéndose en viaje más tarde para la capital, por la vía terrestre.

Es de suponerse que no habrá ocurrido mayor novedad, por cuanto el señor Pelayo, regresó ayer con su familia en el vapor Colón.

Habló el buey, y dijo Mu

El TITULADO periódico "El Censor" dice en su último número del Sábado, que han quedado terminados los trabajos que se practicaban en la plaza "25 de Agosto", a fin de colocar las cañerías que conducirán el agua, para la fuente y para el jardín.

El juego de aguas—dice, colocado en la fuente, ha resultado un muy bonito efecto, pero como nunca faltan descontentos, hay quien opina que a sueldo es un mamarracho.

Yá sé que no lo es, pues los "chijeritos" de agua que lanza la "pisonada" fuente, "mamarracho o espantajo" que se ha colocado en aquella plaza, dan un "soberbio" golpe de efecto para el boîsillo del empresario surtidor del líquido elemento.

Sabemos que el Redactor del TITULADO "El Censor" será comisionado para tratar un hipóptamo, al que vivirá dentro del mamarracho fumadero siempre por los "chijeteros" surtidores de agua de aquél espantajo.

¡Qué bonito efecto va a producir ese animal!

Cosas de la Colonia

Como es probable que alguien mire con extrañeza que nosotros no nos ocupemos de una noticia que el vecindario de esta ciudad, ha elevado a los diputados por este Departamento con motivo del proyecto de Ferro-Carril del Sauce a Montevideo, debemos manifestar que de nosotros se ha hecho caso omiso, al extremo de no habernos mandado aquella exposición para firmarla.

Infamia de esta naturaleza es necesario que todos la sepan y que sepan también que se presenta al décano de la prensa local, prefiriendo a un PERRIODICO NARCOTICO que no sirve para otra cosa sino que para prodigar "alabanzas" y ADULACIONES.

Queda pues explicado el por qué nosotros no entramos a tratar de un asunto tan importante y que desde ya aseguramos lo hubieramos hecho mucho mejor que el TITULADO "El Censor" en atención a que tenemos mayores motivos que él.

Así hablamos nosotros, sin ambages de ninguna especie.

Amortización

La Junta E. Administrativa, ha entregado a la Comisión del Empresario para las obras del Bañado, el 50% de la amortización del capital, ó sean 421\$78 correspondiente a los meses de Febrero y Marzo.

AVISOS

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de la Colonia Doctor Don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Don Andrés Ruel, citándose a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.

Colonia, Abril 21 de 1896.

RAMON BARBOT

Escribano Público.

ALMONEDA

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de la Colonia Doctor Don Nicolás Minelli, se hace saber al público, que en los autos seguidos por Don Baltazar Favairo contra Don Manuel A. Méndez, sobre cobro de un crédito hipotecario, se va a proceder a la venta en pública Almoneda el día veinte y dos del corriente de dos a cinco de la tarde y en las puertas de este Juzgado, de la tercera parte proindivisa que al demandante corresponde de un campo de labranza y pastores situado en el distrito de San José, según la Sección Judicial de este Departamento y compuesta de trecientas ochenta y ocho hectáreas, ochenta y seis aráas y treinta y dos cintáreas, que lindan por el Norte con la sucesión de Don Antonio Fuentes, por el Este con la cañada de las Piedras, por el Sur con Don Francisco Leguizamón y sucesión de Don Antoni Quintana y por el Oeste con Don Hipólito Leguizamón.

same, cuyo campo que posee el deudor en proindivisa con sus hermanos Don José y Don Lindolfo Méndez, ha sido tasado a razón de nueve pesos la hectárea—Se previene que no se admitirá oferta que no excede de las dos terceras partes de la tasa y que el mayor postor deberá consignar la cantidad de cincuenta pesos a los efectos del Art. 919 del Cód. de P. Civil.

Colonia, Abril 1º de 1896

RAMON BARBOT

Escribano Público.

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia Doctor Don Nicolás Minelli se hace saber al público la apertura de la sucesión de Doña Virginia Colombo de Bonaglia, citándose a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.

Colonia, Abril 11 de 1896

RAMON BARBOT

Escribano Público.

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia Doctor Don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Dña. Bibiana Mato de Massampas, citándose a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.

Colonia, Marzo 26 de 1896.

RAMON BARBOT

Escribano Público.

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia Doctor Don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Dña. Vicente Núñez, citándose a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.

Colonia, Mayo 10 de 1896

RAMON BARBOT

Escribano Público.

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia Doctor Don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Don José González Carro, citándose a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.

Colonia, Marzo 16 de 1896.

RAMON BARBOT

Escribano Público.

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia Doctor Don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Don Estanislao Larrama, citándose a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.

Colonia, Marzo 26 de 1896.

RAMON BARBOT

Escribano Público.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de la Colonia Doctor Don Nicolás Minelli, se cita llama y emplaza a la sucesión de los cónyuges Don Martín Etchegaray y Doña Ciriacas Casal, ó sean Don Fructuoso, Don José Martín, Don Jorge, Doña Matilde, Doña Mariana y Doña Lali Zoila Etchegaray; para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en el juicio que ante este Juzgado les ha iniciado Don Juan Antonio Pineda, sobre cobro de un crédito hipotecario, bajo apercibimiento que de no comparecer, se les nombrará defensor de oficio, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 308 del Código de P. Ci.

Colonia, Marzo 3 de 1896.

RAMON BARBOT

Escribano Público.

ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE RENTAS

Se avisa a los Srs. Contribuyentes que el Supervisor del Departamento ha concedido el plazo de tres meses para el pago en los Departamentos de Campana del Impuesto denominado "Patentes de Perros" previniéndose que vencido dicho término se procederá a la revisión del impuesto haciéndose efectivas las penas establecidas en la Ley.

Colonia, Abril 7 de 1896

El Administrador

Receptoría de la Colonia

LICITACION

llámase a propuestas para la hechura de vestidos de invierno para los patrones y marineros que tripulan las Faluas en esta Receptoría y sus dependencias.

La tela a emplearse se encontrará agregada al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en esta Receptoría.

Las propuestas deberán presentarse en el papel sellado correspondiente, las que serán abiertas el día 30 del corriente a las 2 p. m. en presencia de los interesados que concurren al acto, reservándose esta Receptoría el derecho de rechazar todas si a su juicio lo crezca conveniente.

Colonia, Abril 15 de 1896.

JOSE M. NEVES.

CONDORES CHILENOS

No vendan dichos condores sin antes consultar con el cambio del BANCO RUSO.

PAGAMOS POR CONDORES VIEJOS O NUEVOS, PIDIENDO SOLAMENTE DE QUINCE A TREINTA CENTESIMOS POR CADA UNO

66- CALLE DE ZABALA-66

(FRENTE A LA BOLSA)

MONTEVIDEO

-Aviso al comercio-
1896

Barraca Colonia

Hace saber al comercio que la tarifa que regula para el embarque y depósito de cereales de la presente cosecha será la siguiente:

Para recibir, pagar, depósito y embarque pagarán por cada bolsa SEIS CENTESIMOS:

Este precio será por tres meses, contando desde la primera partida que entra a depósito, pero una vez entrados a depósito deberán pagarse aunque estén un solo día.

Por los meses sucesivos pagarán DOS CENTESIMOS por mes, por cada bolsa.

Las lanas VEINTE CENTESIMOS por bolsa.

Por los meses sucesivos pagarán CUATRO CENTESIMOS.

Para el tránsito de cereales pagarán Cinco centésimos por cada bolsa.

Colonia, Diciembre 31 de 1895.

JUAN IRIGARAY

Se Arrienda

El muelle de exportar arena, de la sucesión Romano Neves, con playa y todo lo preciso para la carga.

Para tratar en esta imprenta.

AVISO

Pongo en conocimiento del público que constantemente la casa que tengo establecida en esta ciudad en la calle Sarandí, esquina á la Plaza de la Iglesia, recibe un selecto y variado surtido en los ramos de tienda, mercería etc. cuyos artículos los expendo á precios sin competencia.

ELIAS MIGUELE

A los viticultores

Los propietarios de viñedos ya establecidos y los que tengan la idea de plantarlos, los os de todo punto indispensable adquirir en compra aquéllos injertos refractarios á la filoxera y estos son las cepas americanas.

Todo viticultor no debe perder el tiempo y dinero plantando viñas del país, pues la prueba de ello se ha dado en Chile donde ha invalido la terrible plaga de la filoxera arrasando por completo los viñedos.

El viticultor que deseo ver su trabajo bien remunerado y completamente garantido, no debe tropezar en hacer sus plantaciones de postos, injertos Americanos, injertando con la variedad que mas le agrade, á cuya efecto puean hacer sus pedidos de barbados, injertos, estacas y selecciones perfectas al Agente en esta ciudad del Gran Centro Vitícola Ampurdanés don Manuel Caballero quien los atenderá con prontitud y esmero.

CAFÉ
"EL IMPARCIAL"

El antiguo café Nuevo situado en esta ciudad en la calle "General Flores", de propiedad de don José Fontana, acaba de ser enajenado á un comerciante de la localidad, quien le ha cambiado de nombre por "EL IMPARCIAL".

El establecimiento queda abierto al público y genteado por don Aquiles Gatti el q' ha recibido de Montevideo un variado surtido concerniente á ese ramo, consistente en bebidas extrangeras de primer calidad, como tambien toda clase de conservas alimenticias, artículos que serán expuestos á precios sumamente equitativos.

La clientela del ex-Café Nuevo, encontrará en "EL IMPARCIAL" un esmerado servicio á todas horas del dia y de la noche, así que espera el que suscribe, ver honrada esa casa por los amantes á bueno.

AQUILES GATTI
Regente

AVISO

Participo á los interesados que el específico «Acaroina» es el que está dando actualmente los mejores resultados para curar la sarna en las ovejas, así como para curar la manquera en los animales, heridas, alejar moscas bravas y tábano, y tambien para destruir hormigas y insectos.

El precio de el específico «Acaroina» es el de 0'3 centésimos oro el litro puesto en casa del comprador y 26 y 1/2 centésimos el litro puesto en el nuevo de Montevideo.

Para mas informes y pedidos verse con su agente en esta ciudad.

Miguel Repetto.

AVISO IMPORTANTE

—o—

Se vende la chacra que era antes de propiedad de Carlos Neves, y que por no haber podido levantar la hipoteca que sobre ella gravaba, pasó á ser del que suscribe, cuya chacra es compuesta de 42 cuadras, con cercos vivos y una hermosa casa la que cuenta con cuatro habitaciones, cocina, letrina y pozo de balde.

Esta propiedad que dista tan solo una legua y media de esta ciudad, se vende en la cantidad de 3,000\$ y la venta se efectuará á plazos si la persona que deseé comprarla es garantida.

BIA GIO SCARDINO

—ENRIQUE SP. TORRES
REMATADOR, TASADOR, CORREDOR Y PROCURADOR

—o—

Compra-venta de casas, terrenos y campos. Recibe órdenes para colocar dinero en hipoteca con buenas garantías, y lo ofrece á quien lo necesita. Inicia sucesiones y testamentarias judiciales.

ESCRITORIO
Calle 18 de Julio N°. 57 Estudio del doctor José R. Mendoza.

MONTEVIDEO

En Colonia — Rivadavia N°. 15.

AVISO IMPORTANTE

Las personas que deseen poseer un animal yeguarizo de media sangre, hijos del renombrado párroco HÉRCULES, pueden mandar sus yeguas al establecimiento del TALA de propiedad del señor don Gregorio G. Pola, situado en el Miguelete, abonando á cuyo efecto diez pesos por la piza, pagaderos en dinero ó animales.

Durante estos días las yeguas para la piza, no se cobrará nada por el pastoreo. Siendo yeguas de pesebre, el arreglo será convencional, pues el establecimiento cuenta con toda clase de forrajes y excelentes comedades.

El Pedigrí del Párroco HÉRCULES extendido en Londres, que acredita su pura sangre, se encuentra en esta imprenta, el que se le exhibirá al que lo solicite.

Hay en venta también en el establecimiento del TALA, yeguas criollas q'lo, mismo que postrancas media sangre, de carriera, y un toro pura sangre, Duran.

Se venden asimismo hermosas yuntas de bueyes como para carretas arar. Las ventas as se verificarán al contado y á precios equitativos.

MOLINO A VAPOR
DEL
PROGRESO

En este establecimiento se atiende á cualquier pedido de harinas de todas clases, afrechillo, y demás artículos del ramo, garantizando su calidad y á precios sin competencia.

GENERAL FLORES ESQUINA RIVERA
RAFAEL CUTINELLA Y HNO.
Colonia.

BARBERIA OIENTAL
DE
CLAUDINO CIMENEZ

Esta peluquería está montada á la última moda como también se corta el pelo y se afeita. Se aplican sanguijuelas. La casa cuenta con los instrumentos mas modernos para sacar muelas. Precios modicos.

CALLE GRAL. FLORES ESQUINA ITUZAINGO

C. H. M. A. M. O. S.
TIENDA ALMACEN Y FERRETERIA

En este establecimiento, sus favorecidos encontrarán un surtido completo y permanente de artículos de tienda, almacén, ferretería, pinturería, cristalería, talabartería, arados y útiles para agricultores y muchos otros artículos que sería largo enumerar, corrientes en pieza á precios sin competencia.

Calle General Flores, esquina América
COLONIA

FONDA DEL RUSO

—DE—

FRANCISCO BELTRAMMI

Esta casa cuenta con un espacioso salón como para BANQUETES, recibe personas y lleva viandas á domicilio contando con un personal suficiente para atender las exigencias que requiere este ramo.

CAFÉ GENERAL FLORFS

LA CRAN MARCA DEL AÑO 96

B. C. H. M. A. C. H. O. M. A. S.

Cigarros habanillos elaborados con los mejores tabacos habaneros.
Precios sin competencia.
Agente en esta Ciudad.

AMADEO VECCHI (Int.)

LA CASA QUE VENDE MAS
-BARATO-

—o—

La tienda y almacén de Nicolás Martínez situada en esta ciudad en la calle Gral. Flores esquina FLORIDA hoy la mas vasta y mejor surtida en a localidad, es la que vende mas barato la infinidad de artículos que posee como para la presente estación.

Semanalmente recibe surtidos de la capital y como ellos son de primera calidad, es la razón por la que á esa casa le ha valido un éxito sin igual hasta hoy.

El que desee comprar artículos buenos, bonitos y baratos, que visita la tienda de:

NICOLAS MARTINEZ.

Ciligencia entre Colonia

Y
OMBUES DE LAVALLEDE
ELEUTERIO QUINTANA
ITENERARIOSalidas de la Colonia los días 2, 6, 10, 14
18, 22, 26 y 30 del mes.Regresos, los días 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28
del mes.

PRECIO DE PASAJES

A San Pedro	80 centésimos
" " Juan (Paso de Antolín)	1 \$
" Miguelete	\$ 1,50
" Ombues de Lavalle	" 1,80

Diligencia de Colonia al Rosario

DE LA VIUDA DE TEMES
SALE TODOS LOS DIAS

Se reciben encomiendas hasta las 8 p. m. en agencia.

RESTAURANT DEL RUSO

Encomiendas á precios convencionales.

A LOS COSECHEROS DE VINO

AGRICULTORES

Les conviene saber que continúa publicando en Zaragoza La Revista Vinícola y de Agricultura periódico decenal que cuenta catorce años de existencia y ha merecido general aceptación así en España como en el extranjero.

La lectura del mismo interesa por igual á los agricultores, viticultores y comerciantes en vinos, aceites, granos y semillas, así como á los ganaderos y á los tratantes en lanas.

Publica un folleto titulado Encyclopédia agrícola e industrial que por si solo vale mas de los cuatro pesos que es lo que cuesta anualmente la suscripción, dirigiendo los pedidos, acompañados de su importe, á la Agencia de la Prensa, Arapéy 57 y 59, Montevideo, ó al Colono Badin, en esta imprenta.

AVISO

Se venden dos embarcaciones, adecuadas para tenerías en un arroyo, las que se encuentran una en perfecto estado y otra sin uso ninguno.

Tienen un par de remos y su correspondiente timón, se venden á un precio sumamente barato por tener que ausentarse su dueño de la Colonia.

El que se interese, en esta imprenta dará razón.

gerentes y empeados

Se precisan para varias casas de campaña, cursales de otras y establecidas en la capital. Es requisito indispensable la flanza metálica. Dirigirse al Gerente de la Agencia de la Prensa, calle Arapéy 57 y 59, Montevideo.

BORDADOS

Hacense de todas clases y á precios económicos. Calle 8 de Octubre núm. 26 Montevideo.

Dirigirse á Doña E. P. de Vázquez.

Cigarros Habanillos
"La Uruguaya"

—o—

Agente en esta ciudad:

Amadeo Vecchi (Int.)

